

Certificado de Garantía

Venta de vehículos de segunda

Este documento constituye el Certificado de Garantía de CAPITAL MOTORS, para su vehículo usado, ésta corresponde a inconvenientes que afecten el buen funcionamiento del vehículo, velando por que su utilización y desempeño sea idóneo conforme a las funciones para las que fue creado y en consecuencia, se den de conformidad con su naturaleza particular. Debe tomar en consideración que es un vehículo usado en buen estado de conservación y funcionamiento y que tiene algún grado de desgaste debido al tiempo de uso que ha tenido. Se realizará una prueba de manejo con el cliente el cual comprobara el buen funcionamiento del vehículo y al cual se le informa las condiciones de la garantía, precio del vehículo y realiza las consultas del mismo, revisando y probando el bien.

Todo bien que se venda o servicio que se presta, debe ser implícitamente garantizado en cuanto al cumplimiento de estándares de calidad y los requerimientos técnicos que por razones de salud, medio ambiente y seguridad establezca.

DURACIÓN: La garantía tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de entrega del vehículo.

Alcance y Condiciones: Por lo tanto la garantía se otorga solo en ocasiones donde exista desperfectos de funcionamiento o inconvenientes al momento de la entrega, que no haya sido detectados por la partes y que **NO CORRESPONDA** a:

- A) Producto de una colisión o accidente de tránsito.
- B) Defectos juzgados por el taller de CAPITAL MOTORS, atribuibles a la negligencia de inspecciones periódicas y servicios tales como cambios de aceite, desperfectos ocasionados por la negligencia del comprador.
- C) Cualquier problema causado por un excesivo uso, mantenimiento insuficiente, descuido del manejo o accidentes.
- D) Cualquier vehículo modificado o tratado por una tercera persona sin la autorización de TICOCAR.
- E) Que el bien adquirido sea utilizado para competencias privadas o públicas o utilizadas de forma distinta para la que fue creado.
- F) Cualquier aparato o accesorio instalado por otra persona que no se autorizada por el taller de CAPITAL MOTORS.
- G) Deterioro u oxidación de las partes niqueladas, pinturas partes de goma y ribetes suaves, lo cual puede ocurrir por la exposición normal y uso.
- H) Defectos menores tales como: 1.Vibraciones muy pequeñas o de bajo sonido, las cuales no son reconocidas como que afectan la calidad del funcionamiento del vehiculo.2. Defectos de apariencia externa como la pintura, cromos y burletes los cuales no son visibles y que no fueron reclamados antes de la formalización de la compra del vehículo. 3. Corrosión y daño externo causado por el salto de una piedra, grava, sal u otra forma de impacto. Decoloración resultante de insectos, savia, brea, lluvia acida, superficie arañazo, abolladura, granizo, tormentas o relámpagos, radiactividad o polución, mantenimiento insuficiente o mal uso. (Daños producidos por condiciones ambientales)
- I) Servicios de mantenimiento normal, comprobación, ajuste, poner punto al motor, ajuste del sistema de combustible (afinamiento), limpieza, lubricación, cambios de aceite, reabastecimiento de combustible, el fluido electrolito de la batería, fluido de frenos y embrague.
- J) Reemplazo normal de: bujías, platos de condensadores de ignición, limpia parabrisas, fusibles, frenos, suspensión, dirección, compensadores y regulación del embrague, filtros ampolletas o bulbos, correa del ventilador, y de distribución y otros fungibles similares etc.

- K) En equipos de sonido, alarmas y accesorios cuyo daño no afecte la calidad del funcionamiento normal del vehículo.
- L) Pérdidas de uso de los vehículos, pérdida de tiempo, pérdida o daño de la propiedad personal, pérdida de ingresos, inconvenientes y otros daños consecuentes como los gastos de combustible, teléfono, viajes, estadías, hoteles y remolques.
- M) La implementación de partes o productos que contravengan a la naturaleza del bien o especificaciones del fabricante.
- N) Si el vehículo ha sido remolcado de una manera diferente a la descrita en el manual del usuario.
- O) Odómetro alterado.

Se le entregará al cliente una copia del documento de verificación de funcionamiento del vehículo.

La sociedad responsable de brindar la garantía es COMPAÑÍA 3-101-584416 S.A., cédula jurídica número 3-101-584416. Procedimiento para hacer efectiva la garantía: Las reparaciones deben realizarse previa cita al teléfono 2222-0749, en el taller autorizado por CAPITAL MOTORS.

Las reparaciones y cambio de piezas que se realicen por garantía no tienen por efecto la prolongación de la garantía total, solamente sobre la reparación realizada.

CAPITAL MOTORS no tiene la obligación de prestar ninguno de sus vehículos, en el tiempo que se realice una reparación por garantía, salvo que por la situación el tiempo sea mayor a los 30 días naturales.

CAPITAL MOTORS no presta servicio de Grúa, si el mismo se requiere tendrá que ser pagado por el cliente.

Recibo conforme (cliente): _____

N° Cédula: _____ Fecha: _____

Por: _____